

COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SU EQUIPAMIENTO

COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SU EQUIPAMIENTO

FACULTADES Y OBLIGACIONES

- I.** Planear y organizar los programas sobre prestación de los servicios públicos a cargo de la Coordinación;
- II.** Programar y ejecutar el mantenimiento y ampliación de la red de alumbrado público;
- III.** Acordar con el Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales y/o el Coordinador General de Servicios Municipales los objetivos, políticas y lineamientos de los programas de trabajo a su cargo;
- IV.** Mantener actualizado el inventario de la red de alumbrado público y verificar los consumos eléctricos y facturaciones;
- V.** Proponer y ejecutar en coordinación con la C.F.E. y entidades que promuevan el ahorro de energía, acciones para reducir el consumo de energía de la Administración Pública Municipal;
- VI.** Promover la programación y ejecución de nuevos proyectos de alumbrado público, conforme a las políticas diseñadas por el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro;

COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SU EQUIPAMIENTO

- VII.** Rehabilitar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de alumbrado público municipal;
- VIII.** Coordinar y concertar acuerdos con las dependencias u organismos de los gobiernos estatal, federal, y de los sectores privada y social, a fin de conjuntar esfuerzos para la prestación del servicio de alumbrado público;
- IX.** Atender la demanda ciudadana respecto a los servicios públicos de alumbrado y complementarios;
- X.** Vigilar el uso adecuado de inmuebles y equipos destinados a la prestación de los servicios públicos; y
- XI.** Las demás que le establezcan otros ordenamientos legales.

**COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES**



COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SU EQUIPAMIENTO

CENSO GENERAL DE LUMINARIAS 2011



UBICACIÓN DE LA UNIDAD

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

PROLONGACIÓN DE PASEO TABASCO, NO. 1401 COL. TABASCO 2000 C.P. 86035

Lunes a Viernes 9:00 A 15:00 hrs, Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.

COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SU EQUIPAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO
RELACION DE FRACCIONAMIENTOS NO MUNICIPALIZADOS

No.	FRACCIONAMIENTO	CANTIDAD
1	FRACC. UJAT (COL. MIGUEL HIDALGO)	3
2	CARLOS A. MADRAZO ALUM. CANCHA	5
3	FACC. REAL DEL ANGEL	38
4	PRIV. MARAVILLA IXTACOMITAN 3a SECCION	4
5	FRACC. BUGAMBILIAS	22
6	FRACC. PALMA REAL	72
7	FRACC. LA HUERTA	14
8	FRACC. BOSQUES DE ARABIA	46
9	FRACC. LAGUNA NUEVA	19
10	FRACC. LA ISLA	32
11	FRACC. RIV BUENA VISTA KM 17 500	19
12	COL. LA COLMENA	29
13	FRACC. LA ESMERALDA	15
14	AV. PERIFERICO Y ESPERANZA IRIS	6
15	FRACC. EL AMATE	6
16	FRACC. ALMENDROS	84
17	FRACC. EL COSMOS	24
18	FRACC. GIRALDA	10
19	FRACC. CHILAM BALAM	22
20	FRACC. CAMPESTRE PASEO DE LA S.	41
21	RESIDENCIAL HACIENDA DEL SOL	30
22	COL. FRANCISCO VILLA	39
23	FRACC. DIAMANTE	14
24	FRACC. LAGUNA INFONAVIT	20
25	AV. LA POLVORA FRACC. SAN JOSE	19
26	FRACC. VILLA MAYA II	16
27	CALLE 2 FRACC. LA LIMA	5
28	FRACC. JUCHIMAN	18
29	CEDRO FRACC. SANTA FE ALUMB. PUB.	35
30	CEDRO FRACC. SANTA FE ALUMB. PUB.	40
31	CEDRO FRACC. SANTA FE ALUMB. PUB.	28
32	AV. GUAYACAN SANTA FE	5
33	FRACC. CAMPESTRE	12
34	PRIVADA ROBLES	8
35	PRIVADA LA VENTA Y FAMBOYANES	16
36	PRIVADA QUINTA DEL CAMPESTRE	8
37	FRACC. SU PERICO PINO SUAREZ	32
TOTAL DE LUMINARIAS EN FRACC. NO MUNICIPALIZADO		856

COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SU EQUIPAMIENTO

LUMINARIAS DE USUO ILICITO		
38	AGENCIA CENTRO	675
39	AGENCIA ATASTA	453
40	AGENCIA FORANEA	456
41	AGENCIA REFORMA	15
42	AGENCIA JALAPA	270
43	AGENCIA OCULTZAPOTLAN	219
TOTAL DE LUMINARIAS EN USO ILICITO		2088